



XXIII JORNADAS NÁUTICAS PITIUSAS | 2011



CLUB NÁUTICO IBIZA

PUNTUABLE PARA LA COPA DE ESPAÑA DEL MEDITERRÁNEO NORTE

ANUNCIO DE REGATA

La regata **XXIII Jornadas Náuticas Pitiusas** se celebrará en aguas de las islas de Ibiza y Formentera entre los días 16/09/11 y 18/09/11, ambos inclusive, organizada por el **Club Náutico Ibiza**, la **Real Federación Española de Vela** y la **Federación Balear de Vela** con la colaboración de **Club Nautic Sant Antoni** y **Marina de Formentera**

La regata **XXIII Jornadas Náuticas Pitiusas** es una Regata puntuable para la **Copa de España del Mediterráneo Norte**.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2009 - 2012 (RRV).
- El Reglamento Técnico de Cruceros 2011.
- El Reglamento de Medición RI.
- El Reglamento de Seguridad de la ISAF; Categoría 4, con radio VHF.

El presente Anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2 PUBLICIDAD.

- Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF, se podrá exigir a los participantes exhibir una pegatina con el logotipo de la regata en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

3 ELEGIBILIDAD.

- Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la

licencia federativa de deportista para 2011.

4 PARTICIPANTES.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI para 2011.
- 4.2 A efectos de la Clasificación para el Copa de España del Mediterráneo Norte, únicamente puntuaran las embarcaciones con certificados RI verificados.
- 4.3 La flota se dividirá en Clases según lo establecido en la regla 406 del RTC.
- 4.4 Las Clases podrán ser agrupadas en función del número de barcos inscritos.
- 4.5 La organización de la regata podrá limitar el número total de inscritos en función de las plazas de amarre disponibles.
- 4.6 Dado el limitado número de plazas disponibles en este periodo estival, desde la Organización se avisa que únicamente dispondrán de amarre gratuito aquellas embarcaciones que disputen los tres días de regata, con excepción de causas de fuerza mayor que motivaren la retirada de la embarcación, siempre a criterio del Comité Organizador, tras su comprobación. Los amarres gratuitos serán únicamente en el puerto de origen y el de destino de cada manga, no pudiendo mantenerse el mismo amarre durante los tres días; en caso de que alguna embarcación quisiera mantenerlo, deberá ponerse en contacto con la dirección del puerto o marina en su caso, para la liquidación de los costes extra que pudieran producirse.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Pre - Inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición 2011 y comprobante del ingreso, antes del 1 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas a:

Club Náutico Ibiza
Avda. de Santa Eulalia S/N
07800 Ibiza (Baleares)
Tel. +34.971.313363 - Fax. +34.971.194335
E-mail: rafa@clubnauticoibiza.com
Web: clubnauticoibiza.com

- 5.1.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

10 € por metro de eslora

- 5.1.3 El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a nombre del Club Náutico Ibiza con la referencia **Jornadas Náuticas Pitiusas** a la siguiente cuenta:

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Nº cuenta: 2090-6400-84-0200083774

- 5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción. Los barcos cuya inscripción se formalice después de ésta fecha, verán incrementados los derechos de inscripción en un 20%

sobre las cantidades señaladas.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2011. No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV o a la RANC solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 14.00 h. del día anterior al cierre del Registro de participantes y confirmación de la inscripción.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición RI .
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil en regata (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,00 euros.
- c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2011.
- e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI . y número de contacto en tierra.
- f) Número de teléfono móvil a bordo durante la competición.
- g) Documentación despacho o ROL debidamente cumplimentada por la autoridad de marina y titulación adecuada para el manejo de la embarcación.

5.3 Después de las 18 horas del día anterior al inicio de la primera prueba, 15 de septiembre de 2011, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV).

6 **PROGRAMA.**

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
15/09/11 (jueves)	10.00	* Apertura Oficina de Regatas.
	10:00 a 13:30 y 16:00 a 18.00	* Registro de participantes <ul style="list-style-type: none">• Entrega Instrucciones de Regata• Reunión de Patronos
	20:00 horas	
16/09/11 (viernes)	10:00	Salida de la Primera Prueba

17/09/11 (sábado)	11:00	Salida de la Segunda Prueba
18/09/11 (domingo)	10:00	Salida de la Tercera Prueba

Al finalizar cada prueba se realizará la correspondiente entrega de trofeos en horario y lugar que se comunicará convenientemente.

7 RECORRIDOS.

7.1 Los recorridos previstos son los siguientes:

Primera jornada: Puerto de Ibiza - Puerto de Sant Antoni, dejando la isla de Ibiza por babor.

Segunda jornada: Puerto de Sant Antoni - Puerto de la Savina (Formentera), dejando la isla Conejera por babor.

Tercera jornada: Puerto de La Savina - Puerto de Ibiza, dejando la isla de Formentera por babor.

Los recorridos correspondientes a la primera y tercera jornada se dividirán en dos partes que puntuarán como pruebas independientes a efectos de la clasificación general, siendo por tanto 5 el total de pruebas programas. Si se celebraran las 5 pruebas habría un descarte.

7.2 Recorridos alternativos.

Los recorridos alternativos se indicarán oportunamente a través de las Instrucciones de Regata o el TOA.

8 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.

8.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 del Reglamento RI.

8.2 Diariamente se realizarán controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACION.

9.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

10 CLASIFICACIONES.

10.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con la regla 209 del RTC

11 SEGURIDAD.

11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar I SAF 2011.

11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 72

11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS.

Habrán trofeos para los tres primeros clasificados de las Categorías establecidas en cada una de las pruebas y los primeros de la clasificación general.

13 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en **Club Náutico Ibiza, Club Nautic Sant Antoni o Marina de Formentera**, según corresponda, entre los días 15 y 19 de septiembre de 2011.

El **Club Náutico Ibiza, Club Nautic Sant Antoni o Marina de Formentera** se reservan el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

15 CARTAS NÁUTICAS.

Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:

478-479

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Ibiza 10 de julio de 2011